CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO,** con solicitud de emplazamiento de uno de los ejecutados, señor CARLOS ANDRÉS HERRERA PÉREZ. Sírvase a proveer.

Manizales, 15 de octubre del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 769

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JESÚS GIRALDO PABÓN CARDONA
DEMANDADOS: CARLOS ANDRÉS HERRERA PÉREZ Y OTRO
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00155-00

Visto el informe secretarial que antecede, comoquiera que en el envío de la citación para la diligencia de notificación personal del codemandado CARLOS ANDRÉS HERRERA PÉREZ fue devuelta y al manifestar la parte interesada desconocer otra dirección de notificación se procederá de conformidad a lo normado en el canon 293 del Código General del Proceso

En consecuencia, como lo establece el artículo 108 ibídem y en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020 se **ORDENARÁ EMPLAZAR** al señor **CARLOS ANDRÉS HERRERA PÉREZ** para la notificación del auto admisorio de la demanda en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 103 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de octubre de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria